

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16642** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 80/2010, por auto de 21 de abril de dos mil diez, se ha declarado en concurso al deudor Servilac JB, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36282937, con domicilio en Lugar Rubianes-Campo de Ledo, Nave 2, Villagarcía de Arosa.

Segundo.- El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.)

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 21 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100033369-1